ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 19 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID 306.615

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - I.D. Nº 306.615**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30/09/2016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SRA. IRENE PRESENTADO**, representante de la Dirección Administrativa.
2. **SR. RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR, Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 159/2016 correspondiente al PAC Institucional Nº 306.615,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 06/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 30 de Septiembre de 2016 a las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **MOLMAN S.A, EMPORIO FERRETERIA S.R.L y DISTRIBUIDORA MELODY,** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL GUARANÍES
MOLMAN S.A.	14.980.250
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	8.089.500
DISTRIBUIDORA MELODY	11.843.500

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado con las documentaciones presentadas al momento de la apertura.

CUARTO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 05/10/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

Asunción, 7 de octubre de 2016.

PR/SFP/SG Nº 876/2016

Señora:
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia al Expediente SFP N° 9403/16 ingresado en fecha 5 de octubre del corriente en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley N° 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 81 del Decreto 4774/16.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerido para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

RECIBIDO
11 OCT 2016
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

TETA REMBIOKUAI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 9403

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 4406

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 07/10/2016 12:21)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81) (al 07/10/2016 12:21)
1	461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	75.363	DIEGO CORVALAN	[27-PENSIONADO : 1939 - Obj_Gasto: 0 - Motivo Baja: 0-SOLO PARA CASOS DE EXCLUSION DE BENEFICIO, 8-PENSIONADO : 1939 - Obj_Gasto: 0 - Motivo Baja: 0-SOLO PARA CASOS DE EXCLUSION DE BENEFICIO]	NO REGISTRA DATOS
3	1.872.096	LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	481.237	MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	348.892	JORGE RAMON MOLAS MONGES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	2.242.901	JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	2.242.902	MARIA LETICIA MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	2.958.040	SILVIA MARIA MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	4.203.659	VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

En fecha 11 de octubre de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 876/2016 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tienen vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeñan como funcionarios públicos.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y DISTRIBUIDORA MELODY,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es criterio de este Comité Evaluador que las ofertas presentadas por las empresas oferentes, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

OCTAVO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. El Comité de Evaluación procede a evaluar los siguientes documentos:

1) **Cumplimiento de presentación de las muestras de conformidad a lo requerido en el punto 19. Solicitud de Muestras:** Los oferentes participantes en el presente procedimiento deberán presentar muestras de los todos los bienes ofertados, **con el sobre-oferta o dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de apertura de sobres,** para los ítems cotizados en donde estén bien identificados a que ítem corresponde cada muestra a fin de que la convocante pueda comparar con las especificaciones técnicas las muestras obtenidas. **NO serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas.**

   Cabe señalar que las muestras de los productos ofertados serán devueltas por la convocante. Si el oferente no presentase las muestras en el plazo señalado por la convocante, su oferta podrá ser descalificada (art. 59 – Decreto N° 21909/03).

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY
NO PRESENTA MUESTRAS	PRESENTA MUETRAS DE LOS ITEM : 1- Cera Liquida 2- Jabón de Tocador 3- Jabón Liquido 4- Jabón en polvo 5- Jabón líquido en sachet 6- Limpia metal 7- Jabón de Coco	PRESENTA MUETRAS DE LOS ITEM : 1- Cera Liquida 2- Jabón de Tocador 3- Jabón Liquido 4- Jabón en polvo 5- Jabón líquido en sachet 7- Jabón de Coco 8- Aromatizante de Ambiente (Aparato)

Conforme al plazo de presentación de las muestras requeridas en el punto 19 de la Carta de Invitación se puede observar el cuadro que antecede:

a. La empresa **MOLMAN S.A.** no presenta las muestras requeridas por la Convocante indicados en el punto 19 de la Carta de Invitación.

b. La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presento las muestras en el plazo establecido por la Convocante indicados en el punto 19 de la Carta de Invitación (48 horas hábiles a la apertura de sobres), presenta muestra de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

c. La empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** presento las muestras en el plazo establecido por la Convocante indicados en el punto 19 de la Carta de Invitación (48 horas hábiles a la apertura de sobres), presenta muestra de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, y 8.

De este punto de la evaluación la empresa **MOLMAN S.A. NO CUMPLE** con lo requerido en la Carta de Invitación solicitadas por la Convocante, específicamente a lo que se refiere a la presentación de las muestras previstas en el punto 19 del P.B.C. – Solicitud de Muestras. Por lo que este comité procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la misma.

2) Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DISTRIBUIDORA MELODY
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Otros documentos.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY
Presentar copia de Contratos y/o facturas de por lo menos tres (3) prestaciones de bienes o insumos requeridos en este llamado, que hayan sido formalizados con instituciones públicas y/o privadas de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) indistintamente, pudiendo corresponder las mismas a un solo año o estar distribuidas dentro de los años solicitados.	Cumple	Cumple
Certificado del Producto y Empleo Nacional (PEN) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o constancia de trámite de solicitud del mismo.	No Aplica	No Aplica

Verificada las planillas que anteceden, se puede visualizar que las empresas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, Y **DISTRIBUIDORA MELODY, CUMPLEN** con la presentación de los documentos, de conformidad a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Seguidamente El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, establecidos en el ANEXO C del PBC:

ITEM 1: CERA LIQUIDA - Cera liquida antideslizante para piso de parket, incolora, de alto brillo, como mínimo de 900 ml.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Mas 20%	Menos 30%
1	CERA LIQUIDA	DISTRIBUIDORA MELODY	50	MELODY	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO X 500 ml	8.800	440.000	34.500	41.400	24.150

Abog. MARCOS FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada **MELODY** de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 1 CERA LIQUIDA a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 2: JABÓN DE TOCADOR, Jabón de tocador antibacterial en pan. Composición mínima: palmitato de sodio, oleato de sodio y laurato de sodio, agua, PEG-12, perfume, triclocarbán, Dióxido de titanio (CI 77891), ácido etidronic, pentasódico Pentetato, Butyphenyl Methylpropional, Citronellol, etc. PESO entre 90 grs. A 140 grs. Rotulado: cada unidad llevara estampada la composición del producto, además de lo que indiquen las disposiciones legales vigentes.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Mas 20%	Menos 30%
2	JABÓN DE TOCADOR	DISTRIBUIDORA MELODY	100	PROTEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3.597	359.700	3.000	3.600	2.100

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada PROTEX de procedencia BRASIL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 2 – JABON DE TOCADOR a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY, por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 3: JABÓN LIQUIDO Jabón Líquido en envase de 350 ml como mínimo, con atomizador, transparente, aromatizado e hidratante para manos. Rotulado: debidamente lacrado y envasado con la marca, con fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición, Registro Sanitario y autorizado por el MSPBS.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Mas 20%	Menos 30%
3	Jabón Liquido	DISTRIBUIDORA MELODY.	200	ALEXIA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	8.965	1.793.000	4.000	4.800	2.800

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada ALEXIA de procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 3 – JABON LIQUIDO a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 4: JABÓN EN POLVO Jabón para lavar en polvo, baja espuma, fragancias perfumadas, quita mancha y mugre, tensioactivos, biodegradables, ablandadores de agua, agentes protectores de lavarropas, aditivos de procesos. Condicionamiento: de material que pueda asegurar la inalterabilidad del producto durante su almacenamiento, evitando tanto la penetración de la humedad como el paso de la humedad natural del producto hacia el exterior. Presentación: de 800 grs. como mínimo debidamente lacrado y envasado con la marca, con fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro Sanitario y autorizado por el MSPB.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Mas 20%	Menos3 0%
4	Jabón en polvo	DISTRIBUIDORA MELODY	100	ONDINA	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	5.280	528.000	4.950	5.940	3.465

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada ONDINA de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 4 – JABON EN POLVO a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 5: JABÓN LÍQUIDO EN SACHET DE 1 LITRO: Jabón Líquido para dispensario conforme al equipo utilizado en el MIC que puede observarse en la imagen, con fragancias a elección para recarga de dispensario de 1000 ml. como mínimo. Rotulado: deberá indicar la composición del producto y las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios).

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Mas 20%	Menos 30%
5	Jabón Líquido en Sachet de 1 litro	DISTRIBUIDORA MELODY.	50	Gojo	U.S.A.	UNIDAD	SACHET	47.850	2.392.500	40.040	48.048	28.028

Se procede a analizar la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y se observa que la muestra presentada por la empresa **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que la misma no es compatible con las máquinas con las que cuenta la Institución, por lo tanto se procede a desestimar su oferta.

Se procede a analizar la SEGUNDA mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada GOJO de procedencia USA, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 5 - JABÓN LÍQUIDO EN SACHET DE 1 LITRO a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 6: LIMPIA METAL: Limpia Metal en pomo de 50 grs. como mínimo, que contenga agua, oxido de aluminio, solventes hidrocarburos, ácido oleico, hidróxido de amonio y colorante.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Mas 20%	Menos 30%
6	Limpia Metal	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	50	BRASSO	BRASIL	UNIDAD	POMO	26.780	1.339.000	25.000	30.000	17.500

Verificada la UNICA oferta correspondiente a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada BRASSO de Procedencia BRASIL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 6 – LIMPIA METAL a la única oferta correspondiente a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

ITEM 7: JABÓN DE COCO: Jabón de coco puro en pan de 80 grs. como mínimo.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Mas 20%	Menos 30%
7	Jabón de Coco	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	100	INCA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2.970	297.000	4.500	5.400	3.150

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada INCA de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 7 – JABÓN DE COCO, a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 8: AROMATIZANTE DE AMBIENTE: Aparato aromatizador de ambiente con tres intervalos duración como mínimo, con programación para aromatizar en intervalos de 15 a 30 minutos cada difusión, durante 24 horas, Cada Aparato deberá contar con 10 repuestos, de cómo mínimo de 200 ml c/u, de distintas fragancias.

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Mas 20%	Menos 30%
8	Aromatizante de Ambiente	DISTRIBUIDORA MELODY	20	SAPHIRUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	299.640	5.992.800	306.600	214.620	367.920

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada SAPHIRUS de procedencia ARGENTINA, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 8 - AROMATIZANTE DE AMBIENTE, a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 17 de octubre de 2016, a pedido de los miembros del Comité, se solicita mediante Nota DICON Nº 564 /2016 a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY, la presentación en un plazo no mayor a 24 horas, de los siguientes documentos:

- *Se solicita explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados en los ítems 01 y 03 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016*

- *Registro Sanitario y autorizado por el MSPBS correspondiente los Items*

Ítems N° 01	***Cera Liquida***
Ítems N° 03	***Jabón Líquido***

En el plazo establecido por la convocante, la empresa DISTRIBUIDORA MELODY remite los documentos solicitados. Analizados estos documentos se visualiza que los mismos **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC.

En fecha 17 de octubre de 2016, a pedido de los miembros del Comité, se solicita mediante Nota DICON Nº 573 /2016 a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la presentación en un plazo no mayor a 24 horas, del siguiente documento:

- *Se solicita explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado en el ítem 07 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.*

En el plazo establecido por la convocante, la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. remite los documentos solicitados. Analizados estos documentos se visualiza que los mismos **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC.

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones, Personal y Adquisiciones

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - I.D. Nº 306.615 según el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	6, 7	1.636.000
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	1, 2, 3, 4, 5, 8	11.506000
TOTAL		13.142.000

Importe Total Adjudicado: guaraníes trece millones ciento cuarenta y dos mil.----------

En fecha 21 de octubre de 2016 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. RODRIGO GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

SRA. IRENE PRESENTADO
Dirección de Servicios Administrativos

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales